



Riohacha D.T.C., 07 de mayo de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ESTHER ESCALANTE CHARRIS
DEMANDADO: HECTOR MAURICIO PALACIO SEVERICHE
RADICACION: 44-001-40-03-001-2015-00166-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante doctora LINA FERNANDA DAZA ESCALANTE, en donde solicita la entrega de títulos judiciales dentro del proceso de la referencia, y, revisado el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que no existe títulos judiciales pendientes de pago en favor del proceso referenciado, motivo por el cual no es procedente dicha solicitud.

En consecuencia, esta agencia judicial negará la solicitud de entrega de títulos judiciales.

Por lo anterior se,

RESUELVE

NIÉGUESE la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Kisay S.

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ac51fdac859b04fd39947004b0dee530c89b952b0d407b3cc532042bc0d67a2

Documento generado en 07/05/2021 05:56:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>